

Montevideo, 14 de octubre del 2019.

CIRCULAR 033/2019

De: Dirección Departamental de Montevideo

A: Todos los Servicio

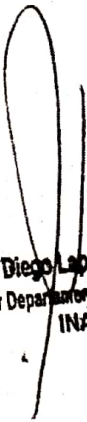
Asunto: Ampliación de Circular N° 028/019

En el marco de lo dispuesto por esta Dirección a través de la Circular N° 028/019, de fecha 12 de agosto del corriente, habiéndose realizado múltiples instancias de reunión con diferentes actores Institucionales, se indica:

Reglamentar el alcance de lo dispuesto en dicha Circular de la DDM, según cuadro adjunto.

Se indica notificación a los Directores de Coordinación, Espacio Salud, su difusión y cumplimiento.

BA/ba


Lic. Diego Lopez Viscay
Director Departamental de Montevideo
INAU



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

			MEDICAMENTOS	BOTIQUÍN	PIOJICIDA
TIEMPO COMPLETO	GESTION DIRECTA	NO ESPECIALIZADOS	Se otorgarán únicamente en los siguientes casos: - Con receta o pauta crónicos de INAU. - Con receta de emergencia. - Con receta de prestador siempre que cuenta con constancia de no existencia.	si	si
		ESPECIALIZADOS	Se otorgarán únicamente en los siguientes casos: - Con receta o pauta crónicos de INAU. - Con receta de emergencia. - Con receta de prestador.	si	si
		PUERTAS DE INGRESO	Se otorgarán únicamente en los siguientes casos: - Con receta o pauta crónicos de INAU. - Con receta de emergencia. - Con receta de prestador.	si	si
	CONVENIO		Se otorgarán únicamente en los siguientes casos: - Con receta o pauta crónicos de INAU. - Con receta de emergencia. - Con receta de prestador siempre que cuenta con constancia de no existencia.	si	si
TIEMPO PARCIAL	GESTION DIRECTA	NO ESPECIALIZADO (CAPI, CLUB DE NIÑOS, ESPACIO ADOLESCENTE)	no	si	si
		ESPECIALIZADOS	Se otorgarán únicamente en los siguientes casos: - Con receta o pauta crónicos de INAU. - Con receta de emergencia. - Con receta de prestador siempre que cuenta con constancia de no existencia.	si	si
	CONVENIO	NO ESPECIALIZADO	no	no	no
		ESPECIALIZADOS	Se otorgarán únicamente en los siguientes casos: - Con receta o pauta crónicos de INAU. - Con receta de emergencia. - Con receta de prestador siempre que cuenta con constancia de no existencia.	no	no
FAMILIAS AMIGAS / ACOGIMIENTO FAMILIAR			Se otorgarán únicamente en los siguientes casos: - Con receta o pauta crónicos de INAU. - Con receta de emergencia. - Con receta de prestador siempre que cuenta con constancia de no existencia.	no	si
En ningún caso se hará entrega de medicamentos, botiquín o piojicidas u otros en oficinas					